



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572 WhatsApp: 3052468031
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0096

Venadillo, Tol., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-**2022-00156**-00.
PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL LUNA VALERO
DEMANDADO: JUAN DE JESUS GARZÓN Y OTROS.

Como quiera que se arrió al plenario, poder conferido por los sucesores procesales del extremo demandante, señores ANDREA LUNA CRUZ, OLGA YANETH LUNA CRUZ, NESTOR FABIAN LUNA CRUZ, ALVARO JAVIER LUNA CRUZ, JORGE LEONARDO LUNA CRUZ, JHON JAIRO LUNA CRUZ y CRISTIAN CAMILO LUNZ CRUZ, a la profesional del derecho doctora ELOISA SEGURA ULLOA, ya conocida en autos, se dispone en consecuencia al tenor de lo previsto en el artículo 75 del C.G.P, al reconocimiento de su personería jurídica.

Ahora bien, en atención a lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P, y habiéndose dispuesto en el numeral tercero del proveído de fecha 07 de febrero de 2023, la notificación personal de los sucesores procesales, se dispondrá entonces la notificación por conducta concluyente de los mismos, en relación con ese auto, dado que han designado apoderada judicial que representen sus intereses.

En mérito de lo expuesto, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO. – Reconocer personería jurídica para actuar a la doctora ELOISA SEGURA ULLOA, con T.P. No. 206.420 del C.S de la Judicatura, como apoderada judicial de los señores ANDREA LUNA CRUZ, OLGA YANETH LUNA CRUZ, NESTOR FABIAN LUNA CRUZ, ALVARO JAVIER LUNA CRUZ, JORGE LEONARDO LUNA CRUZ, JHON JAIRO LUNA CRUZ y CRISTIAN CAMILO LUNZ

CRUZ, sucesores procesales del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

SEGUNDO. – Téngase notificado por conducta concluyente a los señores: ANDREA LUNA CRUZ, OLGA YANETH LUNA CRUZ, NESTOR FABIAN LUNA CRUZ, ALVARO JAVIER LUNA CRUZ, JORGE LEONARDO LUNA CRUZ, JHON JAIRO LUNA CRUZ y CRISTIAN CAMILO LUNZ CRUZ, a través de apoderado judicial, del auto de fecha 07 de febrero de 2023, mediante el cual, se les reconoció su condición de sucesores procesales del extremo demandante, esto es del fallecido Víctor Manuel Luna Valero.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.

Firmado Por:

Diana Constanza Tique Legro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce8f4b47c87363695362158fc03feb4074658e2a74544281674d8ecdaefb845e**

Documento generado en 16/03/2023 07:51:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>